



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CANCÚN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 18 AL 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 9 de junio de 2017

VISTO: La nota N° 697-17/MPP/OEA de fecha 9 de junio de 2017 por medio de la cual la Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), Embajadora Elisa Ruiz Díaz, solicita el reembolso de los pasaje y la provisión de viáticos a favor suyo y de funcionarios de la Representación Permanente, quienes se trasladarán a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 21 de junio del año en curso con el fin de participar del Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes y a la provisión de viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios de la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 21 de junio del año en curso, con el fin de participar del Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), según se detalla a continuación:
- Embajadora Elisa Ruiz Díaz;
 - Ministro José Pereira; y
 - Primer Secretario Luis Carlos García.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro